

JUEVES, 7 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 194

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2010-14698 *Decreto de delegación de funciones del alcalde. N.R.S. 843.*

El artículo 51.1 del Código Civil establece que el Alcalde o el Concejal en quien éste delegue será competente para autorizar el matrimonio.

En ejercicio de las atribuciones otorgadas a la Alcaldía-Presidencia por la legislación de Régimen Local, por resolución de esta Alcaldía de 28 de septiembre de 2010 se resuelve:

Otorgar en el Segundo Teniente de Alcalde, doña Ana Isabel Viaña Gutiérrez, la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil entre don Celedonio San Martín Fernández y doña Sebastiana Insfran Candia a celebrar el próximo 2 de octubre de 2010.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazcuerras, 28 de septiembre de 2010.

El alcalde,

Celestino Fernández García.

2010/14698